



DECRETO N° 436

LAJA, enero 25 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por Jefe ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 26 DE ENERO
EDUARDO PINTO VILLALOBOS

- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/ARD/Im/13
DISTRIBUCION:

- La Indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.

www.munilaja.cl

Il. Municipalidad de Laja
Bahía - con 282 - Fones: 524800 - Fax: 534233